



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2317/2016 AL NÚMERO 2359/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

#### **DECRETO Nº 2317/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Aprobar las Bases reguladoras *del III Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género* y que se proceda a su convocatoria.

**Segundo.**- Aprobar un gasto por importe de 500 euros, destinado a la concesión de los tres premios establecidos en dicho concurso.

**Tercero.**- Autorizar el libramiento a los participantes premiados, una vez emitido el fallo del jurado.

#### **DECRETO Nº 2318/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Autorizar a la mercantil Cecosa Hipermercados S.L. vertidos a la red municipal de saneamiento con ocasión del ejercicio de la actividad de estación de servicio en el Centro Comercial Dos Mares, sin más limitaciones que las contenidas en la Ordenanza Municipal de Vertidos, y sin perjuicio de las inspecciones y controles que el Ayuntamiento estime oportuno realizar con posterioridad sobre los vertidos, facultado al efecto por el artículo 29º de la Ordenanza.

**Segundo.**- Que se notifique esta resolución a la interesada, y se comunique a la Sección de Urbanismo, a la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia S.A. y al Negociado de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO Nº 2319/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Otorgar a ..... Presidente de la Asociación de Comerciantes de Galerías El Flamenco de La Manga del Mar Menor, autorización para música ambiental en dicha Galería, para la tarde-noche del día 31 de octubre de 2016, con ocasión de la celebración de una fiesta de Halloween, bajo las siguientes condiciones:

A.- La autorización se concede, única y exclusivamente, al solicitante, sin que sea posible su transmisión a terceros, y exclusivamente para el día y franja horaria solicitados.

B.- La autorización cesará automáticamente y sin posibilidad alguna de prórroga llegado el día y hora final comprendido en la misma.

C.- Los niveles de emisión sonora al exterior no podrán superar, en ningún caso, los límites de inmisión indicados por el Ingeniero Municipal en los cuadros que figuran en la parte expositiva de esta resolución.

D.- La expiración por término de la autorización, o su revocación por cualquier otro motivo, no generará derecho indemnizatorio alguno a favor del titular o beneficiario de la misma.

E.- La realización de la actividad para la que se concede la presente autorización deberá disponer de un equipo limitador-controlador que permita asegurar de forma permanente, que bajo ninguna circunstancia, las emisiones superarán los límites establecidos en el Título III de la Ordenanza Municipal, con las características indicadas en el apartado c).1 del informe del Ingeniero Municipal, transcrito en la parte expositiva de este resolución.

F.- La presente autorización se concede en precario, no generando precedente alguno en orden a futuras autorizaciones. Por ello se advierte expresamente al interesado que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en este decreto, así como cualquier denuncia formulada, bien de oficio, bien a instancia de parte, constatada en este caso por los servicios municipales competentes, dará lugar, con carácter cautelar, a la revocación inmediata de la autorización, sin perjuicio, además, de las actuaciones sancionadoras que pudieran derivarse.

**Segundo.-** Que se notifique este decreto al interesado y se comunique a los Negociados de Medio Ambiente, Urbanismo, Sanciones y Policía Local, a los efectos oportunos.

## DECRETO N° 2320/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Otorgar a D....., en representación de la mercantil Senoton San Javier, S.L., titular del restaurante denominado "La Vid de Ojeda", autorización para música en directo el día 29 de octubre de 2016, desde las 10:00 horas hasta las 01:00 horas, en el local donde desarrolla la actividad de restaurante, en agradecimiento a la fidelidad de su clientela, bajo las siguientes condiciones:

A.- La autorización se concede, única y exclusivamente, al solicitante, sin que sea posible su transmisión a terceros, y exclusivamente para el día y franja horaria solicitados.

B.- La autorización cesará automáticamente y sin posibilidad alguna de prórroga llegado el día y hora final comprendido en la misma.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

C.- Los niveles de emisión sonora al exterior no podrán superar, en ningún caso, los límites de inmisión indicados por el Ingeniero Municipal en los cuadros que figuran en la parte expositiva de esta resolución.

D.- La expiración por término de la autorización, o su revocación por cualquier otro motivo, no generará derecho indemnizatorio alguno a favor del titular o beneficiario de la misma.

E.- La realización de la actividad para la que se concede la presente autorización deberá disponer de un equipo limitador-controlador que permita asegurar de forma permanente, que bajo ninguna circunstancia, las emisiones superarán los límites establecidos en el Título III de la Ordenanza Municipal, con las características indicadas en el apartado c).1 del informe del Ingeniero Municipal, transcrito en la parte expositiva de este resolución.

F.- La presente autorización se concede en precario, no generando precedente alguno en orden a futuras autorizaciones. Por ello se advierte expresamente al interesado que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en este decreto, así como cualquier denuncia formulada, bien de oficio, bien a instancia de parte, constatada en este caso por los servicios municipales competentes, dará lugar, con carácter cautelar, a la revocación inmediata de la autorización, sin perjuicio, además, de las actuaciones sancionadoras que pudieran derivarse.

**Segundo.-** Que se notifique este decreto al interesado y se comunique a los Negociados de Medio Ambiente, Urbanismo, Sanciones y Policía Local, a los efectos oportunos.

**DECRETO N° 2321/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

**Segundo.-** Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

**DECRETO N° 2322/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniquen a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2323/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniquen a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2324/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados D. Ricardo Fernández Puche, Dña. María del Carmen Marqués Benito, D. José Miguel Porras Cerezo, D. José Antonio Ramos Calabria, Dña. Isabel Ibarra Simón, D. José Miguel Roda Alcantud y D. Álvaro Roda Alcantud, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2325/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Anular el cobro del recibo 1472520, por haber sido cobrado indebidamente con cargo a la cuenta bancaria de D. ....

Segundo.- Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:



<b>Interesado</b>	<b>N.I.E.</b>	<b>Importe</b>	<b>Código IBAN</b>
.....	.....	278,56	Consta en el expediente

**Tercero.-** Que se notifique en voluntaria el recibo 1472520 al sujeto pasivo correspondiente, concediéndole para el pago del mismo los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### **DECRETO N° 2326/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para requerir a don ..... que como propietario de la vivienda de la calle Montevideo, número 21, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 3065601XG9836E0011HO, y en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad, proceda a la ejecución de los trabajos descritos en el cuadro anteriormente transcrito.

**Segundo.-** Conceder al interesado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Advertir al interesado que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela, se dictará orden de ejecución de las operaciones precisas, fijándose un plazo al efecto, que de ser incumplido por el obligado, podrá dar lugar, sin perjuicio de la posibilidad de compelerle al cumplimiento de lo ordenado mediante multas coercitivas, al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2327/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Incoar procedimiento para requerir a doña .....  
..... que como propietaria de la vivienda de la calle Navalcarnero, número 19, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 3279112XG9837G0001IF, y en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad, proceda a la ejecución de los trabajos descritos en el cuadro anteriormente transcrito.

**Segundo.**- Conceder a la interesada, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.**- Advertir a la interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela, se dictará orden de ejecución de las operaciones precisas, fijándose un plazo al efecto, que de ser incumplido por la obligada, podrá dar lugar, sin perjuicio de la posibilidad de compelerle al cumplimiento de lo ordenado mediante multas coercitivas, al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Cuarto.**- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 2328/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la mercantil AREA DE LA MANGA, en el único sentido de entender que procede la declaración de nulidad de pleno derecho del Decreto 1042/2016, de 6 de mayo, y no su mera revocación por la vía del artículo 105, dado que concurren causas de nulidad radical.

**Segundo.**- Finalizar el presente procedimiento administrativo, por resultar inadecuado para su objeto, sin revocar los Decretos 1042/2016 y Decreto 164/2016, y que se proceda al archivo del mismo.

**Tercero.**- Poner en conocimiento de la mercantil interesada que, una vez archivado el presente procedimiento, se procederá a iniciar el procedimiento administrativo para la declaración de nulidad de pleno derecho del Decreto 1042/2016, de 6 de mayo, por la vía del artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Cuarto.**- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 2329/2016**

Por el que se dispone:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Primero.-** Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a don .....  
....., responsable de una infracción urbanística, con las características y  
circunstancias descritas, e imponiéndosele una multa de 9.704,96 euros, de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo 286.b), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de Ley  
13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden  
urbanístico infringido, declarando la imposibilidad de legalizar las obras, objeto de  
infracción, y ordenando al actual propietario del inmueble situado en Las Casicas, parcela  
144, polígono 4, de los planos catastrales de San Javier, don .....,  
que proceda a la demolición de lo construido sin licencia, y en contra de la normativa urbanística  
aplicable. Los trabajos deberán ejecutarse en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la  
fecha en que adquiera firmeza el decreto que ordena la demolición.

**Tercero.-** La presente orden de demolición equivale a licencia urbanística,  
legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado  
anterior, pero no exime al obligado de presentar el correspondiente proyecto de obras de  
demolición, de ser preciso, con el contenido exigido por el artículo 123 del Real Decreto  
Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley  
de Contratos del Sector Público, ni de abonar el Impuesto sobre Construcciones,  
Instalaciones y Obras correspondiente.

**Cuarto.-** Advertir al obligado que, de conformidad con lo previsto en los apartados 6  
y 7 del mismo artículo 275 de la Ley 13/2015, si transcurrido el plazo fijado en el párrafo  
anterior, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponer  
previamente multas coercitivas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este  
Ayuntamiento, a costa del mismo.

**Quinto.-** Notifíquese el presente decreto al interesado, a los efectos oportunos.

### DECRETO Nº 2330/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a la mercantil  
GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, S.L., responsable de una  
infracción urbanística con las características y circunstancias expuestas, imponiéndosele una  
multa de 194,52 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.c), en relación con  
el 288 y 289.2, a y c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y  
Urbanística de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

## DECRETO N° 2331/2016

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 198/16, por el importe total de 63.214,43 euros.

## DECRETO N° 2332/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 526 euros para la adquisición de tres sillones para la Biblioteca Municipal de San Javier, y su disposición a favor de Lourdes Romero Pérez.

2.- Autorizar un gasto por importe de 1.009,14 euros, para los trabajos de apertura de hueco en valla perimetral y total limpieza de la parcela con referencia catastral 4278101XG9847G, situada en la calle Tulipanes, N° 35, de Santiago de La Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Proyectos y Desarrollos Dedalo, S.L.

3.- Autorizar un gasto por importe de 1.835,33 euros, para el suministro de 150 tubos de protección dinámica para los empleados municipales de los servicios múltiples, y su disposición a favor de la mercantil Suministros de Cartagena, S.L.

4.- Autorizar un gasto por importe de 598,90 euros, para el suministro de contadores para el Servicio de Aguas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Contaser Levante, S.L.

5.- Autorizar un gasto por importe de 1.815 euros, para la Certificación bianual de la Carpa WALTER del Parque Almansa, según norma CTS34, y su disposición a favor de la mercantil DEVECEM, SL.

6.- Autorizar un gasto por importe de 1.351,90 euros, para el suministro de repuestos para la reparación del vehículo matrícula 2508-FMC, destinado al servicio de la Policía Local, y su disposición a favor de la mercantil Repuestos Andrés e Hijos, S.L.

7.- Autorizar un gasto por importe de 446,37 euros, para el suministro de un radiador de agua para reparación del camión matrícula MU-4249-AY, destinado al servicio de Parques y Jardines, y su disposición a favor de la mercantil Repuestos Andrés e Hijos, S.L.

8.- Autorizar un gasto por importe de 1.625,76 euros, para el suministro de repuestos para las máquinas de Limpieza de Playas de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria de Limpieza de Playas, S.L.U.

9.- Autorizar un gasto por importe de 437,26 euros, para el suministro de un compresor de aire acondicionado para el tractor matrícula MU-48463-VE, de Limpieza de Playas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, S.L.L.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al coordinador de Bibliotecas, a la Técnico de Administración General de Urbanismo, al Jefe de Riesgos Laborales, al Jefe del Negociado de Aguas, al Ingeniero Municipal y a los Encargados del Parque Móvil y de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 2333/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** ACEPTAR el desistimiento de ....., a su solicitud para la ocupación del dominio público local con 2 mesas y 8 sillas, en la calle Alcántara, número 9, en San Javier.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Decreto a la interesada y a la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2334/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar la liquidación n° 1.525.681 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, cuarto trimestre 2016, por un importe total de 2.150,37€; a nombre de ..... con DNI .....

**Segundo.-** Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones al sujeto pasivo y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

**Tercero.-** Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2335/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar las 9 liquidaciones en concepto de canon, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, por la concesión administrativa que tiene por objeto la instalación y explotación de quioscos, relacionadas en el listado QUIOSCOS16ID-4T/2016, que empieza con el número 1.525.635 a nombre de ..... y termina con el número 1.525.694 a nombre de ....., por un importe sin IVA de 14.007,80€, un IVA de 620,82€ y un total de 14.628,62 euros.

**Segundo.-** Que se notifiquen las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y se proceda al cobro de las deudas que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2336/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 13 liquidaciones en concepto de canon, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, relacionadas en el listado CAFETE16ID-4T, que empieza con el número 1.525.658 a nombre de ..... y termina con el número 1.525.677 a nombre de ..... , por un importe total de 7.823,86 euros de los que 6.466,00 euros corresponden al principal y 1.357,86 euros al IVA.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los adjudicatarios de los contratos y al cobro de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2337/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D..... y acordar la devolución parcial del recibo 1513516, por importe de 25,00 euros, por tener derecho a una bonificación del 50%, al ostentar el título de familia numerosa categoría general.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2338/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de exención presentada por D....., puesto que la finca no ha constituido su vivienda habitual, al no figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2339/2016**

Por el que se resuelve:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. .... y en consecuencia acordar la devolución de lo pagado, conforme al siguiente detalle:

<u>Recibo</u>	<u>Año</u>	<u>Principal</u>	<u>Recargos</u>	<u>Intereses</u>	<u>Costas</u>	<u>Total</u>	<u>Fecha de pago</u>
1280876	2010 a 2011	72,79 €	14,56 €	2,41 €	2,36 €	92,12 €	16/06/2016
1280877	2012 a 2014	121,13 €	24,23 €	4,01 €	2,36 €	151,73 €	16/06/2016
1162217	2010	36,32 €	7,26 €	3,85 €	3,17 €	50,60 €	16/06/2016
1162218	2011a 2013	112,91 €	22,58 €	11,97 €	3,17 €	150,63 €	16/06/2016
1213075	2014	40,72 €	8,14 €	3,13 €	2,22 €	54,21 €	16/06/16
TOTAL		383,87 €	76,77 €	25,37 €	13,28 €	499,29€	

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2340/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Iniciar procedimiento para la revocación de las licencias de los vados, nº 71, 72, 199, 345, 770, 869, 990, 1182, 1873, 1874, 1900, 1992, 2098 y 2292, para que queden sin ningún valor y efecto las placas de vado, por no abonar la tasa correspondiente.

Segundo.- Conceder a los interesados detallados en la relación denominada REVOCACION LICENCIA VADO-RELACION 1, un plazo de audiencia de quince días, contado desde el siguiente al de la recepción de la resolución que se dicte, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Advertir expresamente a los interesados antes citados, que la revocación de la licencia de vado conlleva la obligación para su titular de retirada de las placas de vado de las que eran titulares, de la puerta de entrada al inmueble donde se encuentren, y de entrega de las mismas en las Dependencias del Servicio de Recaudación, sitas en la calle Príncipe, nº 5-Bajo, 30730, San Javier (Murcia), la retirada de la señalización, la reparación del bordillo de la acera a su estado inicial, en su caso, de acuerdo con el artículo 16.I.2, de la Ordenanza reguladora, y, asimismo, advirtiéndole que, transcurrido el plazo legalmente establecido, sin dar cumplimiento a lo ordenado, se procedería a su ejecución forzosa, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo todos los gastos a su costa.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2341/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Revocar los decretos número 455 y 800 /2016, de 1 de marzo y 12 de abril respectivamente, por error material.

Segundo.- Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ....., y en consecuencia, devolver la cantidad 330,56€ pagada de más en la liquidación 905931, en concepto de tasa de licencia de obra mayor del expediente P02012011/000611, resto procedente de la diferencia entre los 450,76€ pagados en la citada tasa y la cantidad de 120,20€, en concepto de tasa por licencia de obra menor del expediente P02012012/000501, por ser ingreso indebido.

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D<sup>a</sup> ....., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Parte de la liquidación 905931	330,56 €
Deuda	Liquidación 1400347-1	330,56 €
	Importe a devolver	0,00 €

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2342/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de exención presentada por D..... y D. ...., en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de la finca con referencia 0564503XG9806D0009HS, puesto que la citada finca ha constituido su vivienda habitual, al figurar empadronados de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Desestimar la solicitud de exención presentada por D. .... por el mismo concepto y finca, puesto que la misma no ha constituido su vivienda habitual, al no figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.



### DECRETO Nº 2343/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. ...., contra la liquidación 1516845 y en consecuencia no declarar exenta la citada liquidación, puesto que no ha figurado empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2344/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ...., en representación de D. .... y declarar la exención del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la transmisión de la finca con referencia 9931801XG9793S0466EE, por prescripción del derecho a liquidar.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2345/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Reconocer la exención para el ejercicio 2016 y siguientes, en el impuesto sobre bienes inmuebles de la finca urbana con referencia catastral 3970601XG9837B0001HG, puesto que es propiedad del Estado afecta a la defensa nacional y en consecuencia anular el recibo 1479391, por importe de 4.472,28 €.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la entidad interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2346/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> ....., solicitando la anulación de la liquidación 1513273, por ser conforme con la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2347/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. ...., solicitando la anulación de la liquidación 1513272, por ser conforme con la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2348/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de exención presentada por D. ...., puesto que la citada finca no ha constituido su vivienda habitual, al no figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2349/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Ordenar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL ANTOLINOS que como propietaria de la edificación de la calle Mercado, número 20, 2° piso, de San Javier, situada en la parcela con referencia catastral 0767411XG9806H, y en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad, que en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada la orden de ejecución, aporte certificado, emitido por técnico competente en edificación (Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación) que acredite que se ha comprobado la estabilidad de todos los materiales de fachada, y que éstos no suponen amenaza para la seguridad de posibles usuarios de las viviendas o para los viandantes,

Segundo.- Si del estudio técnico que se encargue, conforme a lo ordenado en el punto anterior, resultase preciso llevar a cabo trabajos de restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en el inmueble de referencia, se



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

le ordena a la citada comunidad de propietarios que, en el plazo de los quince días siguientes a la presentación del aquél certificado emitido por técnico competente, acometa las operaciones que sean precisas al efecto.

**Tercero.-** Advertir a la comunidad de propietarios interesada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compeler al obligado a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a costa de dicho obligado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios interesada, a los efectos oportunos.

**DECRETO N° 2350/2016**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por el agente 35/54 a la propuesta de resolución y resolver el presente procedimiento declarando prescrita la falta leve del artículo 9.b) de la Ley orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, de la que se considera responsable a don.....  
....., y que se proceda al archivo del expediente con todas las actuaciones obrantes en el mismo.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a los interesados, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.1,c) del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier.

**DECRETO N° 2351/2016**

Por el que se dispone

**Primero.-** Que por la Policía Local se proceda a precintar las obras, que deberán suspenderse sin más demora.

**Segundo.-** Se advierte expresamente a los interesados que el quebrantamiento del precinto ordenado podría ser constitutivo de un delito de desobediencia a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, y se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción competente, para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere

lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 275.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a la Policía Local de San Javier, a los efectos oportunos.

#### DECRETO N° 2352/2016

Por el que se resuelve:

Declarar, por no haber sido renovadas en el plazo de dos años desde su inscripción en el Padrón, que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se dispone su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(\*\*\*\*\*)

#### DECRETO N° 2353/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar la solicitud de devolución presentada por D<sup>a</sup>. .....  
....., por no existir causa legal que ampare su petición.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

#### DECRETO N° 2354/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Estimar la solicitud de exención presentada por D.....  
..... y en consecuencia anular el recibo 1420194, con un principal de 109,04 euros, en concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por 100.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

#### DECRETO N° 2355/2016

Por el que se resuelve:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. ...., en representación de la mercantil BEYOS Y PONGA, SA, contra la liquidación 1516866, por extemporáneo.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2356/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a D....., la cantidad pagada en la liquidación número 1288098, por importe de 1.515,61 €, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en cumplimiento de la sentencia.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Cartagena, y a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2357/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D..... y en consecuencia anular el recibo 1372860 y 1431361, con un principal de 161,30 euros cada uno, ejercicios 2015 y 2016 respectivamente, puesto que no era el titular del objeto tributario a fecha 01/01/2015 y la ubicación del mismo, no corresponde a este municipio

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado para su conocimiento y efectos y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 2358/2016

Por el que se resuelve

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D....., en representación del Ministerio de Defensa y en consecuencia, anular el recibo 1479392, con un principal de 33.779,03 euros, por exención, al ser la finca de titularidad estatal y estar afectada a la Defensa Nacional.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la entidad interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 2359/2016**

Por el que se resuelve

Primero.- Aprobar el citado Padrón, por importe de **713.201,97 euros**, con arreglo al siguiente detalle:

Agua. Cuota Servicio .....	157.878,96 €
IVA .....	15.784,72 €
Agua. Cuota Consumo .....	202.335,70 €
IVA .....	20.233,57 €
Mantenimiento Contadores.....	. 1.652,13 €
IVA .....	. 350,34 €
Saneamiento. Cuota Servicio .....	79.054,74 €
Saneamiento. Cuota Consumo .....	40.318,46 €
Canon Saneamiento. Cuota Servicio .....	112.620,59 €
Canon Saneamiento. Cuota Consumo .....	82.972,76 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>713.201,97 €</b>

Segundo. Que se proceda al cobro de los recibos, estableciéndose un plazo de ingreso en voluntaria de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a sus correspondientes efectos.

San Javier a 3 de noviembre de 2016.



LA ALCALDESA ACCIDENTAL

M<sup>a</sup> Teresa Foncuberta Hidalgo

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca.